

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2018 00098

Visto que no se ha obtenido respuesta al requerimiento con radicado No. GE-2021-041719-MEBOG, mediante el cual se puso en conocimiento el oficio No. 596 de 18 de junio de 2021, por secretaría ofíciase al Área Jurídica del Grupo de Automotores de la Policía Nacional – Sijin a los correos al correo mebog.sijin-autos@policia.gov.co y a mebog.sijin-i2aut@policia.gov.co para que en el término de quince (15) días se pronuncie sobre el mismo. Adjúntese copia de los folios 33 y 49 a 51 del legajo.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-109 de 8 de julio de 2022.